

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº

3080

MELIPILLA, 17 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) Artículos N° 8 letra C) y Articulo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;

b) Decreto Ex - 3052 de fecha 16 de Diciembre de 2014;

c) El Memorándum N°1205 de fecha 17 de Diciembre de 2014, del Director de Desarrollo Comunitario;

d) El Memorándum Nº598, de fecha 17 de Diciembre de 2014, del Director (S) de Administración y Finanzas;

e) Términos de Referencias.

f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor Pascual Atenas Gutiérrez Rut: 7.398.109-3, domiciliado en camino a Rapel Km. 1, Chocalan, Melipilla, por la adquisición de 7 estanques plásticos vertical de 1000 litros, por un valor unitario de \$72.000.- (setenta y dos mil pesos) IVA incluido y 7 llave jardín de bola, por un valor unitario de \$5.300.- (cinco mil trescientos pesos) IVA incluido, para dar solución a 7 familias afectadas en la Localidad de Tantehue Bajo. Melipilla.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Articulo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuniquese y archivese,

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO GEBAUER BRINGAS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/JGS/dgo.-

DISTRIBUCION:

JAICIPALIPE

SECRETARIO

MUNICIPAL

MELIP

- Administración Municipal

Secretaría Municipal

- Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Abastecimiento

- Tesorería Municipal

ARCHIVO OFICINA DE PARTES/